



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALDEA BRASILEIRA
ORDENANZA N.º 010/2024

Aldea Brasileira, 29 de agosto 2024

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea Brasileira sanciona con fuerza de Ordenanza:

“MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2024”

ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2024 (Ordenanza n°010/2023) por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 28/100 (\$236.815.324,28), mediante la ampliación de las partidas APORTES DE CAPITAL NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, APORTES DE CAPITAL NO REINTEGRABLE DEL TESORO NACIONAL, COPARTICIPACIÓN NACIONAL, COPARTICIPACION PROVINCIAL.

ARTÍCULO 2º: Amplíese el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 (Ordenanza n°010/2023) por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 28/100 (\$236.815.324,28), mediante el refuerzo de las partidas que a continuación se indican:

TRAB.PUB. EN DOMINIO PUBLICO 5-02-02-00-00.....	\$38.125.324,28
EQ. TRANSP.TRAC.Y ELEVACION. 5-01-02-01-00.....	\$46.390.000,00
PERSONAL.....	\$100.000.000,00
BIENES DE CONSUMO.....	\$49.000.000,00
SERV. NO PERSONALES.....	\$3.300.000,00.

ARTÍCULO 3º: La presente encuadra en lo establecido en el art.155, párrafo 3º de la Ley N°10.027 Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Prof. Güeli, Gisela María del Carmen – Presidente HCD.

Dra. Visentin, Camila Milagros – Secretaria HCD.